

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.092/2021

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

#### PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MONTANTE ECONÓMICO

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CANTIDAD PROPUESTA
1	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, ORGÁNICOS Y SENSORIALES DE AGUILAR (AD-FISYSA)	2982,67
2	ASOCIACIÓN CULTURAL JESÚS Y LOS NIÑOS	1895,38
3	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	3149,95
4	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES FRIBROMIALGIA "POLEY"	4000
5	CLUB DEPORTIVO AGUILAR F.S.	1979,56
6	CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO "AMOS ALLÁ"	4000
7	ASOCIACIÓN FUENTE NUEVA DE AGUILAR	2815,4

8	ASOCIACIÓN CLUB DE PÁDEL DE AGUILAR	732,61
9	CLUB DEPORTIVO VETERANOS FÚTBOL AGUILAR	1370,61
10	ASOCIACIÓN MAESTRO VALERO POR LA MÚSICA Y LA CULTURA	1500
11	ASOCIACIÓN DEL COMITÉ DE HERMANAMIENTO	894,61
12	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA HALTEROFILIA	942,61
13	LA CASETA ROJA PROTECTORA DE ANIMALES	3194,79
14	SOCIEDAD DE CAZADORES "CLUB PEÑA EL COTO"	2000
15	ASOCIACIÓN CULTURAL PUERTA DEL AGUA DE AGUILAR	2020,83
16	ASOCIACIÓN CULTURA Y PROGRESO DE AGUILAR	855,11
17	CLUB DEPORTIVO MTB TORTUGAS COJAS	2964,41
18	ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA	1065,98
19	ASOCIACIÓN CULTURAL MOTOCLÁSICAS DE AGUILAR	1635,54
	TOTAL	40000

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2021).

En Aguilar de la Frontera, 18 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.